



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán 26 SEP 2017

VISTO el Expte. N° 31152-2017 mediante el cual la Dirección del Instituto Técnico, eleva actuaciones correspondiente al Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica- Jefe de Sección (760) para el Taller de Carpintería; y,

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones del presente Concurso se llevaron a cabo de acuerdo a la reglamentación vigente;

Que el Jurado propuso al postulante Héctor Mario Aguirre para cubrir los cargos.

Que no se presentó impugnación al Dictamen del Jurado.

Que el Jurado propuso al Prof. Héctor Mario Aguirre.

Que por Resolución N° 94/CEE/17, el Consejo de Escuelas Experimentales aprueba el dictamen del Jurado y solicita la designación del Prof. Héctor Mario Aguirre como Docente Regular de 2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica- Jefe de Sección (760) para el Taller de Carpintería, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Tucumán

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Designar al Profesor **HÉCTOR MARIO AGUIRRE**, DNI N°: 23.680.091, como Docente Regular de 2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica- Jefe de Sección (760) para el Taller de Carpintería, con una carga horaria de 32 (treinta y dos) horas reloj en total, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilaciones de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria del Instituto Técnico.

ARTICULO 5º.- Hágase saber al interesado y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN N° 1520 2017

Mue.

21

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GÓMEZ  
a cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.